



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2011/MDP

Pangoa, 30 de marzo del 2011

VISTO; Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del año en curso, el Informe N° 015-2011- REG/SS. MM/MD., que solicitan conformar comisión de Regidores para la evaluación del Proceso de Contratación del Servicio de Internet Satelital, Evaluación de Adquisición de Útiles de Escritorio, Servicio de Reparación del Tractor Oruga y Adquisición de Combustible.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°194°. De la constitución política del Perú, modificado por la ley N° 27680 que aprueba la reforma constitucional, capítulo XVI del título IV, sobre descentralización, establece que en las municipales provinciales y distritales son los órganos del gobierno local con autonomía política, y económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N°27972.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 9°, inciso 15) determina que son atribuciones del concejo municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su artículo 77° referido a las comisiones especiales, manifiesta que las comisiones se constituyen por acuerdo del concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes, o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, mediante Informe N° 015-2011- REG/SS. MM/MD. presentado por la Reg. Elvira Portocarrero D., solicita conformar comisión de Regidores para la evaluación del Proceso de Contratación del Servicio de Internet Satelital, Evaluación de Adquisición de Útiles de Escritorio, Servicio de Reparación del Tractor Oruga y Adquisición de Combustible; el mismo que fue admitido y presidirá la Comisión el Regidor Chachi Baltazar Ramos, e integran como miembros todos los Regidores;

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y estando las facultades que confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal:

ACUERDA :

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Especial para la revisión y evaluación del Proceso de Contratación del Servicio de Internet Satelital, Evaluación de Adquisición de Útiles de Escritorio, Servicio de Reparación del Tractor Oruga y Adquisición de Combustible.

Artículo Segundo.- La Comisión Especial estará conformado de la manera siguiente:

Presidente	: Regidor Chachi Baltazar Ramos
Miembros	: Regidor Miguel Egoavil Martinez
	: Regidor Luis Pichuca Quintimari
	: Regidora Zilda Lamberto Villaruel
	: Regidora Rosalina Bonifacio Mercado
	: Regidora Elvira Portocarrero De la O

Artículo Tercero.- La Comisión deberá presentar informe de lo encomendado, en el plazo de 30 días hábiles.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda, para brindar las facilidades que el caso requiera, para cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.